CONVOCATORIA PARA MIPYMES DE SECTORES INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS CON EL OBJETIVO DE QUE MEJOREN SU PRODUCTIVIDAD, Y QUE EMPLEEN O SEAN PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el fin de impulsar a los micro, pequeños y medianos negocios, formales e informales de Jalisco a través de apoyos económicos, asesoría, capacitación y del fomento de integridad empresarial, para crecer su actividad económica y, con ello, incidir en mayores ingresos de los negocios, de sus colaboradores y de sus familias, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Impulso Jalisco 28156 "FIMJA", con fundamento en lo establecido en los Lineamientos del Programa de Impulso a Establecimientos Micro, Pequeños y Medianos de Jalisco, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 11 de febrero de 2023, en lo subsecuente, "Lineamiento":

I. El Fideicomiso Impulso Jalisco (FIMJA) a través de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Guadalajara convoca a:

Las micro, pequeñas y medianas empresas registradas y no registradas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), domiciliadas en el Estado de Jalisco, para participar en la convocatoria, del sector industria, comercio y servicios.

Bases:

II. Objeto: impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas formales e informales de los sectores de industria, comercio y servicio del estado de Jalisco que empleen a personas con discapacidad o que sean propiedad de personas con discapacidad, a fin de fomentar la mejora de las capacidades productivas de la empresa, así como sus condiciones de accesibilidad e inclusión.

III. Cobertura Geográfica: En los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

IV. Vigencia de la convocatoria: La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 28 de septiembre al 13 de octubre 2023 y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.

V. Monto global de la convocatoria: $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

VI. Tipos de establecimiento:

a) **Formales.** Registrados ante el Sistema de Administración Tributaria. Éstos podrán solicitar el apoyo de forma individual o grupal (Máximo, hasta 3 establecimientos); y

b) **Informales.** No registrados ante el Sistema de Administración Tributaria. Solo pueden solicitar el recurso de forma individual.

VII. Estratificación por número de trabajadores:

Tamaño:	Industria:	Comercio:	Servicios:
Micro:	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña:	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana:	51 - 250	31 - 100	51 - 100

VIII. Montos y porcentajes de apoyo:

Tipo de establecimiento:	Forma de solicitud:	Monto Máximo de apoyo (Pesos en moneda nacional):	% Máximo de apoyo:
Formal:	Individual.	Hasta $50,000	100% del valor del proyecto.
	Grupal (Grupo máximo de 3 establecimientos).	Hasta $100,000 por establecimiento	
Informal:	Individual.	Hasta $50,000	

IX. Rubros:

1. Maquinaria y equipo productivo;
2. Equipo de cómputo;
3. Digitalización y marketing (adquisición o arrendamiento de software y adquisición de plataformas, páginas web, servicios);
4. Herramientas;
5. Mobiliario;
6. Adquisición de paneles solares;
7. Capacitación y
8. Materia Prima.
9. Gastos para instalación o adaptación instalaciones en materia de accesibilidad de personas con discapacidad
10. Liquidez para contratación de personas con discapacidad
11. Pago de gastos para adaptación de productos o servicios para hacer accesibles a personas con discapacidad

X. Criterios de selección:

Deberá de cumplir con lo establecido en el numeral 10 del "Lineamiento", según corresponda el tipo de establecimiento. Así mismo, de forma complementaria, debe cumplir con los siguientes criterios:

a) El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 70 puntos, de conformidad con el numeral 11, apartado 6 d. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente

determinará la elegibilidad del proyecto para continuar el proceso de valoración;

b) Llenar correctamente los anexos de la presente convocatoria, según corresponda;

c) Haber concluido la comprobación del gasto el 8 de diciembre y la ejecución del proyecto a más tardar el 31 de diciembre.

XI. Criterios de valoración

Para solicitantes formales:

No:	Criterio:	Puntuación
1	En la empresa colaboran personas con discapacidad o son propiedad de una persona con discapacidad.	Hasta 50 puntos.
2	El objetivo del proyecto planteado tiene que ver con mejorar la inclusión y/o accesibilidad para personas con discapacidad en la empresa (ya sea como clientes o colaboradores)	Hasta 20 puntos.
3	Los resultados del diagnóstico empresarial son congruentes con el proyecto	Hasta 30 puntos.
	TOTAL	**100 puntos.**

*Para el caso de los establecimientos formales, se otorgarán 10 puntos extras si el proyecto se localiza fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, y 15 puntos extras, si el proyecto es presentado de forma grupal; y

**Para comprobar que la empresa cumple con el criterio número 1, deberá entregar los certificados estatales o federales de personas con discapacidad o en su caso el documento de diagnóstico de discapacidad emitido por una institución pública, y el respectivo contrato de la persona.

Para solicitantes informales:

No:	Criterio:	Puntuación
1	En la empresa colaboran personas con discapacidad o son propiedad de una persona con discapacidad	50 puntos.
2	El objetivo del proyecto planteado tiene que ver con mejorar la inclusión y/o accesibilidad para personas con discapacidad en la empresa (ya sea para clientes o como colaboradores)	20 puntos.
3	La formalización del establecimiento permitirá incrementar la productividad del mismo	30 puntos
	TOTAL	**100 puntos.**

*Para el caso de los establecimientos informales, se otorgarán 10 puntos extras si el proyecto se localiza fuera del Área Metropolitana de Guadalajara,
**Para comprobar que la empresa cumple con el criterio número 1, deberá entregar los certificados estatales o federales de personas con discapacidad o en su caso el documento de diagnóstico de discapacidad emitido por una institución pública, y el respectivo contrato de la persona.

XII. Requisitos:

Las micro, pequeñas y medianas empresas informales e informales, según sea el caso, deberán de cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 10 del "Lineamiento".

XIII. Proceso de operación:

1. A través de la oficialía de partes de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Guadalajara, ubicada en Av. Vallarta 4095 Fracc. Camino Real, en horario de 9:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes. Dicha solicitud, debe contener los siguientes apartados:

a) Apartado Técnico:

Solicitantes individuales (formales e informales):

a) Tipo de solicitante (formal o informal)
b) Nombre del solicitante, RFC (formales) o CURP (informales), domicilio, género del representante legal o dueño del negocio, teléfono y correo electrónico.
c) Nombre del proyecto;
d) Objetivo del proyecto;
e) Sector económico;
f) Tamaño de la empresa;
g) Descripción del proyecto (indicar el (los) objetivo (s) y de qué se trata el proyecto);
h) Expectativa de impacto en ingresos de acuerdo al apoyo otorgado (indicar en qué porcentaje esperan que se incrementen sus ingresos);
i) Indicar si es solicitante formal e informal;
j) Monto del apoyo solicitado;
k) Beneficio que generaría el apoyo solicitado ya sea en materia de productividad, inclusión o formalización;
l) Adjuntar el resultado del diagnóstico empresarial mismo que deberá realizarse a través de la siguiente liga https://diagnostico.fojal.mx/fojal/2/diagnosticoempresarial (solo aplica para los solicitantes formales)

Solicitantes grupales (formales):

a) Tipo de solicitante (individual o grupal)
b) De cada solicitante: Nombre completo, RFC, domicilio, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico;
c) Nombre común del proyecto;

d) Objetivo común del proyecto;
e) Sector económico (De cada uno de los solicitantes);
f) Tamaño de la empresa (De cada uno de los solicitantes);
g) Descripción del proyecto (El cual puede ser en común o individual. Indicar de qué se trata el proyecto);
h) Expectativa de impacto en ingresos de acuerdo al apoyo otorgado (indicar en qué porcentaje esperan que se incrementen sus ingresos);
i) Monto del apoyo solicitado (Total y por solicitante);
j) Beneficio que generaría el apoyo solicitado ya sea en materia de productividad, inclusión o formalización; (común y por solicitante); y
k) Adjuntar el resultado de diagnóstico empresarial de cada uno de los integrantes; que se encuentra en la liga https://diagnostico.fojal.mx/fojal/2/diagnosticoempresaria;

b) Apartado Legal: Entregar de forma impresa lo señalado en el punto XIII Requisitos de la presente convocatoria.

2. Una vez recibidos los expedientes serán remitidos al área correspondiente para su revisión y validación:

   a) En caso de que los mismos no cumplan los requisitos jurídicos establecidos, se notifica al solicitante vía correo electrónico, teniendo éste, cinco días, a partir de su notificación, para subsanar. En caso de que no subsane en el plazo establecido, se procederá al rechazo de la solicitud. En estos casos, se deberán presentar al Comité Técnico de "FIMJA" para su cancelación.
   b) Aquellos expedientes que cumplan con la validación jurídica serán revisados técnicamente.

3. Aquellos expedientes que cumplan con la validación jurídica serán revisados técnicamente bajo las siguientes consideraciones:

   a) La calificación mínima aprobatoria para la validación técnica, es de 70 puntos; y
   b) En caso de no satisfacer los requisitos técnicos se notificará al solicitante vía correo electrónico para que éste subsane dichas observaciones. El solicitante dispondrá de cinco días naturales, a partir de su notificación, para subsanar. En caso de que no subsane, en el plazo establecido, la Cámara emitirá un dictamen al Comité Técnico de "FIMJA" para su cancelación.

4. Una vez que los proyectos tienen la validación jurídica y técnica, la Cámara emitirá un dictamen al Comité Técnico de "FIMJA", indicando los proyectos que sí cumplieron con los requisitos, así como informando los que no cumplieron; los primeros, para su aprobación, sujeta a disponibilidad presupuestal, y los segundos para conocimiento y cancelación. El dictamen irá acompañado de los expedientes de los solicitantes.

5. La publicación de los resultados se hará mediante la página web oficial de transparencia de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico en el apartado de Fideicomiso FIMJA, así como en las cuentas de comunicación oficial de la Cámara, así mismo la Cámara, vía correo electrónico, informará a los

beneficiarios aprobados, esto dentro de los 15 días hábiles de haber emitido el fallo el Comité Técnico de "FIMJA".

6. La Cámara citará a los beneficiarios para la firma del convenio en los siguientes diez (10) días naturales.

7. Para realizar la gestión del recurso y estar en condiciones de hacer la transferencia por el monto de apoyo, los beneficiarios deben proporcionar a la Cámara, la documentación indicada en el numeral 9 del apartado 11 denominado Proceso de Operación del "Lineamiento", de acuerdo al tipo de beneficiario que corresponda. En caso de que el beneficiario no proporcione la información requerida en un plazo de (30) treinta días hábiles a partir de la fecha de convenio, se tomará como desistimiento, dando lugar a la cancelación inmediata del proyecto.

   Es importante señalar que, para el caso de los beneficiarios informales, la dispersión del recurso se realizará hasta que haya entregado la constancia de situación fiscal, derivado del registro ante el Servicio de Administración Tributaria SAT.

8. Una vez que los beneficiarios hubiesen firmado el convenio, recibirán capacitación en materia de integridad empresarial por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (presencial) y se emitirá una constancia de los mismos.

9. Los beneficiarios informales, deberán realizar las gestiones y trámites necesarios para su registro ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, para la obtención de su cédula de Registro Federal de Contribuyentes RFC. Para este trámite, recibirán asesoría de un despacho de corredores.

10. Una vez que se hubiese cumplido con lo anterior, y el beneficiario, entregue su constancia de capacitación de integridad empresarial, así como el resultado de diagnóstico empresarial; que se encuentra en la liga https://diagnostico.fojal.mx/fojal/2/diagnosticoempresarial, la Cámara remitirá a la Secretaría Técnica de "FIMJA", un informe de los convenios firmados, para la gestión del recurso aprobado.

11. Una vez que la Secretaría Técnica de "FIMJA" reciba el informe, se entregará el recurso vía transferencia electrónica en los siguientes 10 días hábiles. Es importante resaltar que los documentos bancarios coincidan con la carátula bancaria entregada y el convenio.

XIV. Comprobación del gasto:

1. Copia de la factura en formato CFDi y XML de los bienes adquiridos;
2. Fotografías de los bienes adquiridos en el negocio;
3. En caso de ser solicitante informal, entregar la constancia de inscripción al RFC;
4. En caso de ser solicitante informal, entregar la acreditación del diagnóstico empresarial que habrá de realizarlo de manera virtual en la liga:
5. Reporte de resultados conforme al anexo 6 del "Lineamiento".

El beneficiario deberá enviar dichos entregables dentro de los tres meses siguientes de haber recibido el recurso y durante el año fiscal en curso, vía correo electrónico impulsofimja@jalisco.gob.mx.

Los criterios contemplados en la presente Convocatoria se establecen de conformidad con los Lineamientos del Programa Impulso a establecimientos micro, pequeños y medianos de Jalisco, por lo que, en caso de contradicción, imperará lo dispuesto en tales Lineamientos. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos de los establecidos por el programa.

Anexo 1. Carta bajo protesta de decir verdad para solicitantes formales

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

a. Que no me encuentro en ningún criterio de exclusión establecido en los lineamientos del Programa;

b. Que me encuentro en cumplimiento de la Normativa Legal Federal y Estatal, incluyendo las materias laborales y ambientales, así como, los lineamientos del Programa;

c. Que estamos comprometidos con el medio ambiente y la protección animal, motivo por el cual los beneficios que pudiera obtener del presente programa, no los destinará a actividad alguna que pudiera dañar directa o indirectamente al medio ambiente;

d. Que no he realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);

e. Hago constar y me comprometo a que toda la información de carácter administrativo, jurídico y técnica, ingresada en la solicitud, es fidedigna;

f. Que, a la fecha, la información y documentos presentados no están en proceso de modificación;

g. Conozco la normativa aplicable al programa y sé de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

h. Me comprometo y obligo a mantener activa la cuenta bancaria registrada en este programa; así como no presentar limitante de depósito alguno; y

i. Hago constar que soy un establecimiento micro, pequeño o mediano de acuerdo a la clasificación establecida en el presente lineamiento.

j. Manifiesto que los empleos de personas con discapacidad son empleos formales o en proceso de formalización.

Por este medio, declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria a la que estoy aplicando, así como a las Reglas de Operación del Programa.

Me obligo expresamente a dar aviso a la Secretaría correspondiente de cualquier cambio que se realice a dicha información y documentación proporcionada a esta dependencia.

_____

Nombre y firma del solicitante

Anexo 2. Carta bajo protesta de decir verdad para solicitantes informales.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

a. Que no me encuentro en ningún criterio de exclusión establecido en los lineamientos del Programa;

b. Que estamos comprometidos con el medio ambiente y la protección animal, motivo por el cual los beneficios que pudiera obtener del presente programa, no los destinará a actividad alguna que pudiera dañar directa o indirectamente al medio ambiente;

c. Que no he realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);

d. Hago constar que a la fecha soy un establecimiento informal, es decir que no me encuentro registrado ante el SAT al momento de iniciar la solicitud de apoyo en el Programa;

e. Hago constar y me comprometo a que toda la información de carácter administrativo, jurídico y técnica, ingresada en la solicitud, es fidedigna;

f. Que a la fecha, la información y documentos presentados no están en proceso de modificación;

g. Conozco la normativa aplicable al programa y sé de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

h. Me comprometo y obligo a mantener activa la cuenta bancaria registrada en este programa; así como no presentar limitante de depósito alguno; y

i. Hago constar que soy un establecimiento micro, pequeño o mediano de acuerdo a la clasificación establecida en el presente lineamiento.

Por este medio, declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria a la que estoy aplicando, así como a los Lineamientos del Programa.

Me obligo expresamente a dar aviso a la Secretaría correspondiente de cualquier cambio que se realice a dicha información y documentación proporcionada a esta dependencia.

_____

Nombre y firma del solicitante

Anexo 4. Carta compromiso de formalización

Fecha:

A quien corresponda:

Por este conducto manifiesto mi compromiso de cumplir los requisitos que señala el programa en aras de formalizar mi actividad económica.

Para tal efecto, me comprometo a tomar las capacitaciones y asesorías necesarias que me permitan culminar el proceso con mi respectiva alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Atentamente:

_____

Nombre y firma del solicitante.

Anexo 5. Carta compromiso de solicitantes grupales

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que la presente solicitud de apoyo constituye una solicitud grupal, y que cada uno de los solicitantes que presentamos nuestro proyecto tenemos un objetivo común el cual se describe a continuación:

Objetivo del proyecto: *(describir el porqué se presenta una solicitud grupal y qué beneficio buscan alcanzar con dicha solicitud y mencionar los nombres de las personas o negocios que acompañan su solicitud)*.

Me comprometo a impulsar conjuntamente el correcto uso de los apoyos y ejecución de los proyectos de cada uno de los negocios que presentamos esta solicitud.

Atentamente,

Nombre, firma y RFC y en su caso, razón social de los solicitantes grupales

Anexo 6. Formato de requerimientos del reporte de resultados

1. Indicar tipo de solicitante *(formal individual, formal grupal, informal o aliado estratégico)*.

2. Señalar cuál fue el apoyo recibido.

3. Señalar el impacto logrado, el cual puede ser en términos de incremento en ventas, mejora de servicios o producto, mayor producción, etc., manifestarlo numéricamente.

4. En caso de ser aliado estratégico, señalar a cuántos negocios se benefició y qué se logró con los apoyos.

5. En caso de ser beneficiario informal, mencionar cómo considera que fue el proceso de formalización.

6. En caso de ser beneficiario grupal, señalar qué impacto tuvo el apoyo de manera grupal.